POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

No. PN MEPOY MIC 073 DEL 2021

Popayán, 20 NOV. 2021

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. PN MEPOY MIC 073 DEL 2021

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con la capacidad de realizar la contratación para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA Y REGION DE POLICIA NO. 4.", de acuerdo a las condiciones establecidas en la presente invitación y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de Selección de Mínima Cuantía, según lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1 DATOS DEL PROCESO

OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA Y REGION DE POLICIA NO. 4.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72151207	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de construcción y mantenimiento de hvac calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
40101500	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación de aire	Ventilación.
40101700	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación de aire	Enfriamiento

	811016	Servicio basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería mecánica
	811017			Ingeniería electica y electrónica

PRESUPUESTO

El valor estimado es de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, discriminados por unidades, así:

No.	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE DESTINO	VALOR
1	02-02-02-008-007	10	Mantenimiento aires acondicionados	MEPOY	7.000.000
2				DECAU	20.000.000
3				REGI4	15.000.000
VALOR TOTAL					**42.000.000**

Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **15721** de fecha **20/11/2021** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Popayán.

Nota 1: Los oferentes deben verificar la **(OFERTA ECONÓMICA)**, con el fin de informarse y tener en cuenta los parámetros ahí establecidos; tales como; (**precios valor unitario estimado por la entidad incluye IVA y valor unitario ofertado incluye IVA**), lo anterior para su diligenciamiento en los requisitos de orden económico en la plataforma SECOP II.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo primero que ocurra, contados a partir de la notificación de inicio de ejecución.

LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS

El lugar de la prestación de servicio se realizará en los siguientes lugares:

UNIDAD	DIRECCION	UBICACIÓN ESPECIFICA
Policia Metropolitana de Popayan Departamento de Policia Cauca	Avenida panamericana 1N-75	MINI SPLIT 12000 BTU marca CONFORTFRESH (oficina Comando) serie No TAC-24CSA/Z2-002
		MINI SPLIT 9000 BTU MARCA LG (sala CIEPS) serie No 3485926
		MINI SPLIT MARCA CONFORTFRESH 24.000BTU (sala CIEPS) serie No 3971620
		MINI SPLIT MARCA CONFORTFRESH 24.000BTU (Comando sala de juntas MEPOY) Serie No TAC-24CSA/Z2-001
		MINI SPLIT MARCA CONFORTFRESH 24.000BTU (Planeación MEPOY) Serie No TAC-24CSA/Z2-003
	Vereda tres Cruces (sitio de repetición principal) Municipio de Popayán.	TIPO SPLIT DE 24000 BTU marca LG (cerro tres cruces-cuarto equipos) serie No 1793846
		TIPO VENTANA 12000 BTU marca YORK (cerro tres cruces-cuarto de equipos) serie No 3369496
		TIPO SPLIT DE 24000 BTU marca SAMSUNG (Estación Norte) Serie 3903068

		Estación de Policía Timbío	TIPO SPLIT DE 18000 BTU marca LG (Estación TIMBIO- cuarto de comunicaciones). Serie No 3826487
		Estacion de Policia Santander de Quilichao	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT marca OLIMPO 9000 BTU Serie No 1202000043
		Instalaciones estación de Policía Puerto Tejada	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18000 BTU Serie No 800407000000000003367369
		Instalaciones estación de Policía Puerto Tejada	AIRE ACONDICIONADO-MINI SPLIT marca ECOX 18000BTU Serie No 800407000000000003367369
		Instalaciones estación de Policía Puerto Tejada	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT marca ECOX 18000BTU Serie No 800407000000000001792882
		Instalaciones estación de Policía Puerto Tejada	AIRE ACONDICIONADO marca ECOX 18000BTU Serie No 800407000000000003937404
		Instalaciones estación de Policía el bordo	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT marca ECOX 18000BTU Serie No C1013999303 11C10130056
	Region de Policia No.4	Region de Policia No. 4 SACOM	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18000 BTU marca YORK Serie No. 19999
		Region de Policia No. 4 SACOM	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12000 BTU marca YORK Serie No. 20000
		Region de Policia No. 4 SACOM	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU marca YORK Serie No. 20023
		Region de Policia No. 4 SACOM	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU marca YORK Serie No. 20024
		Region de Policia No. 4 SACOM	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU marca YORK Serie No. 20025
		Region de Policia No. 4 SACOM	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU marca YORK Serie No. 85647
		Region de Policia No. 4 SACOM	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU marca YORK Serie No. 95888
		Region de Policia No. 4 SACOM	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU marca YORK Serie No. 95889
		Region de Policia No. 4 SACOM	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU marca YORK Serie No. 795890
		Region de Policia No. 4 (Planeacion)	AIRE ACONDICIONAD 24000 BTU marca CONFORTFRESH Serie No. 71614
		Region de Policia No. 4 (Planeacion)	AIRE ACONDICIONAD 24000 BTU marca CONFORTFRESH Serie No. 71615

	Region de Policia No. 4 (Planeacion)	AIRE ACONDICIONAD 24000 BTU marca CONFORTFRESH Serie No. 71616
	Region de Policia No. 4 (Planeacion)	AIRE ACONDICIONAD 24000 BTU marca CONFORTFRESH Serie No. 71617
	Region de Policia No. 4 (Planeacion)	AIRE ACONDICIONAD 24000 BTU marca CONFORTFRESH Serie No. 71618
	Region de Policia No. 4	AIRE ACONDICIONAD 24000 BTU marca CONFORTFRESH Serie No. 67371
	Region de Policia No. 4	AIRE ACONDICIONAD 24000 BTU marca CONFORTFRESH Serie No. 93102

FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor total del presente contrato en forma parcial, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica y/o física acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrito por el supervisor del contrato, y certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor del contrato deberá presentar informes de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán de manera parcial en moneda legal colombiana, (entendiéndose como parcial que el pago se realizará de acuerdo al servicio recibido), de lo cual el supervisor del contrato deberá presentar ante la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, la(s) factura(s) acompañada(s) de la constancia de recibido a satisfacción de la prestación del servicio, para continuar con el trámite de pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la **POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN**, por inconsistencias como la falta de

	información o mal diligenciamiento de los mismos, la **POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN**, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al supervisor del contrato. **NOTA:** La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos **#$16-01-01-M12;** el numero de la orden de compra y/o contrato que se genere; correo del supervisor **#$**
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	**Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:** **a)** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b)** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c)** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. **d)** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad. **e)** Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **f)** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. **g)** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **h)** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. **i)** La NO presentación de los documentos habilitantes o subsanables dentro del término establecido en la invitación. **j)** Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem o global. **k)** Será objeto de rechazo el proponente que dentro de su propuesta no oferte la totalidad de los ítems discriminados en la OFERTA ECONÓMICA, por el SECOP II.

	l) Cuando al proponente se le solicite que anexe o aclare alguna información y éste no responda oportunamente dentro del término establecido por la Policía Metropolitana de Popayán. **m)** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre reportado, por el no pago de multas del Artículo 183 numeral 4 de Ley 1801 del 26/07/2016, y no se encuentre a paz y salvo por este concepto antes de la adjudicación del contrato. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Policía Metropolitana de Popayán, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Evaluación Económica	La evaluación económica se realizará exclusivamente en relación con el proponente que presente el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones solicitadas en la invitación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor ofertado. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso de que no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta con el segundo menor valor ofrecido y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se lograra la habilitación de algún oferente, el proceso se declarará desierto y si la entidad continua con la necesidad se procederá a realizar un nuevo proceso de conformidad con la normatividad legal vigente. La Policía Metropolitana de Popayán adjudicara el presente proceso de **FORMA TOTAL.**
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la entidad contratante aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta y (en caso de que aplique), realizara los trámites para la expedición y entrega de la póliza de garantía única, a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación.
Forma de ejecución del contrato	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato. De igual manera los servicios de instalación, mantenimiento, asesoría y operación de las maquinas serán asumidas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional.

2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Los documentos que sean cargados a la plataforma SECOP II por los oferentes, deben ser legibles, con el fin de poder verificar la información y evitar incurrir en errores dentro de las evaluaciones realizadas por los comités

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

2.1 DE CARÁCTER JURIDICO

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificación escrita por los oferentes que no se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, original, el cual, debe haberse expedido con una antelación no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- ✓ Certificación de aportes parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente, con una vigencia no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.
- ✓ Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar Formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

DOCUMENTO QUE EL COMITÉ JURÍDICO VERIFICARA A LA OFERTA

- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ La Policía Metropolitana de Popayán, consultará las medidas correctivas en aplicación al Código Nacional de Policía y Convivencia artículo 183, ley 1801 del 29/07/2016, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

2.2 DE CARÁCTER ECONÓMICO

- ✓ El oferente deberá diligenciar la oferta económica a través de la plataforma SECOP II. **NOTA 1:** El oferente deberá realizar el mejoramiento de la oferta económica de acuerdo a cada ITEM.

2.3 DE CARÁCTER TÉCNICO

- ✓ Certificaciones de experiencia, según criterios descritos en el Anexo No. 1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN EL SERVICIO A OFRECER
- ✓ Diligenciamiento del Anexo No.1 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (anexar certificados en caso de que se requiera)
- ✓ Diligenciamiento FORMULARIO No. 5 Compromiso para la aplicabilidad de acciones para prevenir el contagio y propagación de la pandemia coronavirus (COVID-19).
- ✓ Diligenciamiento formato "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS".

3 CRONOLOGÍA DEL PROCESO – DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	LUGAR: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
CARGUE DE PROPUESTAS EN LA PLATAFORMA SECOP II	LUGAR: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA.

PUBLICACIÓN EVALUACIONES, OBSERVACIÓN A LAS EVALUACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA.
REVALUACIÓN A LOS DOCUMENTOS SUBSANADOS (EN CASO DE QUE APLIQUE)	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA.
RESPUESTA OBSERVACIONES Y NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación y en caso de ser seleccionada para adjudicación del proceso, se extenderá durante el plazo de ejecución del contrato y prorrogas si las hubiere.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación (SECOP - II) de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4 SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará realizada de la siguiente manera, así:

- para el presupuesto asignado a la Policía Metropolitana de Popayán estará a cargo del **Jefe del Grupo de Telemática de la Policía Metropolitana de Popayán** o quien haga sus veces,
- para el presupuesto asignado para el Departamento de Policía Cauca estará a cargo del **Jefe del Grupo de Telemática del Departamento de Policía Cauca** o quien haga sus veces,
- para el presupuesto asignado para la Región de Policía No.4 estará a cargo del **Jefe del Grupo de Telemática de la Región de Policía No.4**

o quien haga sus veces quienes verificaran la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y ley 1474 de 2011

- ✓ Hacer cumplir el objeto del contrato.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
- ✓ El supervisor, deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar.
- ✓ Igualmente verificará la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subcontratista), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza.
- ✓ Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesarios por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional.
- ✓ Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.

- ✓ Previa revisión por parte del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, la cual se adelantara dentro de los cinco últimos días de cada mes; el supervisor debe rendir un informe de supervisión al Comando de la Policía Metropolitana de Popayán, utilizando el formato de (INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL CÓDIGO: 2BS-FR-0019 o el vigente a la fecha), dentro de los cinco primeros días de cada mes, con el fin de dar a conocer el estado de ejecución y avance del mismo, de ser necesario el supervisor durante la ejecución del contrato informara cualquier irregularidad que se presente con el cumplimiento al mismo, de igual manera el supervisor debe realizar la publicación del informe de supervisión con su usuario personal, a través de la plataforma SECOP II.
- ✓ El supervisor deberá coordinar con el Grupo de Tesorería del Policía Metropolitana de Popayán, en los primeros días de cada mes, la solicitud del PAC para realizar los pagos.
- ✓ Una vez terminado el contrato, realizar la respectiva acta de liquidación conforme a la Ley 1150 del 2007.
- ✓ Adelantar el acta de liquidación dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización del plazo de ejecución del contrato.
- ✓ Registrar la ejecución una vez cumplida por el contratista.
- ✓ Publicar los informes de supervisión seguimiento y seguimiento de conformidad con lo establecido durante los tres días siguientes de su expedición
- ✓ Registrar el balance de pagos y balance de entregas en el SECOP II

5 VEEDURIA CIUDADANA

Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social en el presente proceso.

Atentamente,

Coronel **BORIS ALBERTO ALBOR GONZÁLEZ**
Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado por: PT. Edward Cruz Navia
Revisó y Aprobó: IT. Miguel Herney Ibarra Ordoñez
IT. Faiber Perdomo Medina
CT Fausto Edward Moreno Rentería
Fecha Elaboración 05/11/2021
Ubicación: D:\2021\068 PN MEPOY MIC 068 MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y cargar a la plataforma SECOP II junto con la oferta, el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, con sus respectivos anexos (***certificaciones si así lo requieren***) en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
PROPONENTE

_____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. El oferente deberá presentar totalmente diligenciado y debidamente suscrito (firmado) por el representante legal, el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, donde se constatará el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán, en la presente invitación.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con la presentación de máximo tres (3) contratos, certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas y la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, en caso de que el oferente presente una certificación esta debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso.

Dichas certificaciones y/o liquidaciones deben contener la siguiente información:

- ✓ Nombre y teléfono contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Plazo de ejecución del contrato
- ✓ Fecha de inicio, finalización
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Persona de contacto para verificación
- ✓ Teléfono, Celular, dirección Email

Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el Representante Legal o persona autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no se aceptaran auto certificaciones.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
	AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSTE HASTA DE 60,000 BTU		
1	Realizar verificaciones lubricantes.		
2	Realizar verificación (nivel) de refrigerante.		
3	Búsqueda y corrección de fuga con nitrógeno (incluye presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno).		
4	Suministro y carga de gas R22 (lb)		
5	Suministro y carga gas R410A(lb)		
6	Revisión de filtros (limpieza).		
7	Suministro e instalación del filtro		
8	Revisión de la presión de las unidades condensadoras		
9	Revisión y corrección nivel de agua de los drenajes y sus componentes (Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final) incluido bomba de condensado		
10	Revisión y corrección del funcionamiento del sistema de regulación de temperatura y parámetros de control de sensores de temperatura y humedad.		
11	Revisión y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios (serpentines-rejillas-aspas) usando agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.		
12	Revisión del sistema de lubricación, refrigeración y amortiguación.		
13	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.		
14	Revisión ductería s de alta y baja presión.		
15	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control		
16	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.		
17	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica, empalmes eléctricos y del sistema de control.		
18	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores que conforman la unidad del aire acondicionado.		
19	Lubricación y limpieza del motor.		
20	Prueba técnica de funcionamiento general del equipo.		
	AIRES ACONDICIONADOS DE 9.000 BTU		
21	Realizar verificaciones lubricantes.		
22	Realizar verificación (nivel) de refrigerante.		
23	Búsqueda y corrección de fuga con nitrógeno (incluye presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno).		
24	Suministro y carga de gas R22 (lb)		
25	Suministro y carga gas R410A(lb)		
26	Revisión de filtros (limpieza).		
27	Suministro e instalación del filtro		
28	Revisión de la presión de las unidades condensadoras		
29	Revisión y corrección nivel de agua de los drenajes y sus componentes (Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final)		
30	Revisión y corrección del funcionamiento del sistema de regulación de temperatura y parámetros de control de sensores de temperatura y humedad.		

31	Revisión y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios (serpentines-rejillas-aspas) usando agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.		
32	Revisión del sistema de lubricación, refrigeración y amortiguación.		
33	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.		
34	Revisión ducterías de alta y baja presión.		
35	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control		
36	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.		
37	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica, empalmes eléctricos y del sistema de control.		
38	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores que conforman la unidad del aire acondicionado.		
39	Lubricación y limpieza del motor.		
40	Prueba técnica de funcionamiento general del equipo.		
	AIRES ACONDICIONADOS DE 12.000 BTU		
41	Realizar verificaciones lubricantes.		
42	Realizar verificación (nivel) de refrigerante.		
43	Búsqueda y corrección de fuga con nitrógeno (incluye presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno).		
44	Suministro y carga de gas R22 (lb)		
45	Suministro y carga gas R410A(lb)		
46	Revisión de filtros (limpieza).		
47	Suministro e instalación del filtro		
48	Revisión de la presión de las unidades condensadoras		
49	Revisión y corrección nivel de agua de los drenajes y sus componentes (Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final)		
50	Revisión y corrección del funcionamiento del sistema de regulación de temperatura y parámetros de control de sensores de temperatura y humedad.		
51	Revisión y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios (serpentines-rejillas-aspas) usando agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.		
52	Revisión del sistema de lubricación, refrigeración y amortiguación.		
53	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.		
54	Revisión ducterías de alta y baja presión.		
55	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control		
56	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.		
57	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica, empalmes eléctricos y del sistema de control.		
58	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores que conforman la unidad del aire acondicionado.		
59	Lubricación y limpieza del motor.		
60	Prueba técnica de funcionamiento general del equipo.		

AIRES ACONDICIONADOS DE 18.000 BTU			
61	Realizar verificaciones lubricantes.		
62	Realizar verificación (nivel) de refrigerante.		
63	Búsqueda y corrección de fuga con nitrógeno (incluye presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno).		
64	Suministro y carga de gas R22 (lb)		
65	Suministro y carga gas R410A(lb)		
66	Revisión de filtros (limpieza).		
67	Suministro e instalación del filtro		
68	Revisión de la presión de las unidades condensadoras		
69	Revisión y corrección nivel de agua de los drenajes y sus componentes (Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final)		
70	Revisión y corrección del funcionamiento del sistema de regulación de temperatura y parámetros de control de sensores de temperatura y humedad.		
71	Revisión y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios (serpentines-rejillas-aspas) usando agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.		
72	Revisión del sistema de lubricación, refrigeración y amortiguación.		
73	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.		
74	Revisión ducterías de alta y baja presión.		
75	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control		
76	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.		
77	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica, empalmes eléctricos y del sistema de control.		
78	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores que conforman la unidad del aire acondicionado.		
79	Lubricación y limpieza del motor.		
80	Prueba técnica de funcionamiento general del equipo.		
AIRES ACONDICIONADOS DE 24.000 BTU			
81	Realizar verificaciones lubricantes.		
82	Realizar verificación (nivel) de refrigerante.		
83	Búsqueda y corrección de fuga con nitrógeno (incluye presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno).		
84	Suministro y carga de gas R22 (lb)		
85	Suministro y carga gas R410A(lb)		
86	Revisión de filtros (limpieza).		
87	Suministro e instalación del filtro		
88	Revisión de la presión de las unidades condensadoras		
89	Revisión y corrección nivel de agua de los drenajes y sus componentes (Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final)		
90	Revisión y corrección del funcionamiento del sistema de regulación de temperatura y parámetros de control de sensores de temperatura y humedad.		

91	Revisión y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios (serpentines-rejillas-aspas) usando agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.		
92	Revisión del sistema de lubricación, refrigeración y amortiguación.		
93	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.		
94	Revisión ducterías de alta y baja presión.		
95	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control		
96	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.		
97	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica, empalmes eléctricos y del sistema de control.		
98	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores que conforman la unidad del aire acondicionado.		
99	Lubricación y limpieza del motor.		
100	Prueba técnica de funcionamiento general del equipo.		
	AIRES ACONDICIONADOS INVERTER DE 80.000 BTU		
101	Realizar verificaciones lubricantes.		
102	Realizar verificación (nivel) de refrigerante.		
103	Búsqueda y corrección de fuga con nitrógeno (incluye presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno).		
104	Suministro y carga de gas R22 (lb)		
105	Suministro y carga gas R410A(lb)		
106	Revisión de filtros (limpieza).		
107	Suministro e instalación del filtro		
108	Revisión de la presión de las unidades condensadoras		
109	Revisión y corrección nivel de agua de los drenajes y sus componentes (Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final)		
110	Revisión y corrección del funcionamiento del sistema de regulación de temperatura y parámetros de control de sensores de temperatura y humedad.		
111	Revisión y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios (serpentines-rejillas-aspas) usando agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.		
112	Revisión del sistema de lubricación, refrigeración y amortiguación.		
113	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.		
114	Revisión ducterías de alta y baja presión.		
115	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control		
116	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.		
117	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica, empalmes eléctricos y del sistema de control.		
118	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores que conforman la unidad del aire acondicionado.		
119	Lubricación y limpieza del motor.		
120	Revisión Bomba de condensado para Casstte		

121	Prueba técnica de funcionamiento general del equipo.		
122	Verificación del sistema central		
	AIRES ACONDICIONADOS INVERTER DE 210.000 BTU		
123	Realizar verificaciones lubricantes.		
124	Realizar verificación (nivel) de refrigerante.		
125	Búsqueda y corrección de fuga con nitrógeno (incluye presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno).		
126	Suministro y carga de gas R22 (lb)		
127	Suministro y carga gas R410A(lb)		
128	Revisión de filtros (limpieza).		
129	Suministro e instalación del filtro		
130	Revisión de la presión de las unidades condensadoras		
131	Revisión y corrección nivel de agua de los drenajes y sus componentes (Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final)		
132	Revisión y corrección del funcionamiento del sistema de regulación de temperatura y parámetros de control de sensores de temperatura y humedad.		
133	Revisión y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios (serpentines-rejillas-aspas) usando agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.		
134	Revisión del sistema de lubricación, refrigeración y amortiguación.		
135	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.		
136	Revisión ducterías de alta y baja presión.		
137	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control		
138	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.		
139	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica, empalmes eléctricos y del sistema de control.		
140	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores que conforman la unidad del aire acondicionado.		
141	Lubricación y limpieza del motor.		
142	Revisión Bomba de condensado para Casstte		
143	Prueba técnica de funcionamiento general del equipo.		
144	Verificación del sistema central		
	VENTILACION MECANICA EXTRACTOR TIPO TD		
145	limpiezas internas y externa		
146	lubricación de motor		
147	limpieza y ajustes de partes eléctricas		
148	ajuste de tornillería y partes móviles		
	VENTILACION MECANICA EXTRACTOR TIPO HONGO		
149	limpiezas internas y externa		
150	lubricación de motor		
151	limpieza y ajustes de partes eléctricas		
152	ajuste de tornillería y partes móviles		

BOLSA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DEBE INCLUIR EL SUMINISTRO, MANO DE OBRA, TRANSPORTE Y DEMAS GASTOS GENERADOS)			
153	reubicación aire 9000 b.t.u (solo mano de obra)		
154	reubicación aire 12000 b.t.u (solo mano de obra)		
155	reubicación aire 18000 b.t.u (solo mano de obra)		
156	reubicación aire 24000 b.t.u (solo mano de obra)		
157	reubicación aire 48000 b.t.u (solo mano de obra)		
158	suministro e instalación de filtro secador		
159	Suministro e instalación de aspas		
	COMPRESORES		
160	Compresor Rotativo 12.000 b.t.u. 220 V		
161	Compresor Rotativo 18.000 b.t.u. 220 V		
162	Compresor Rotativo 24.000 b.t.u. 220 V		
163	Compresor Rotativo 48.000 b.t.u. 220 V		
	MOTORES		
164	Motor 1 Vel Eje 1/20 HP, 1550 rpm, monofásico, 208-230V		
165	Motor 3 Vel Eje 1/3 HP, 1075 rpm, monofásico 208/230V		
166	Motor 3 Vel Eje 3/4 HP, 1075 rpm, monofásico, 208/230V		
167	Motor 1 Vel Eje 1/2 HP, 1075 rpm, monofásico, 220/440V		
168	Motor 1/5 HP Fancoil 208 V, 3 Vel, Doble Eje		
169	Motor 1/10 HP, 2 Ejes, 1075 rpm, 115 V.		
	CAPACITORES		
170	Capacitor para motor de 1/4 HP.		
171	Capacitor para motor de 1/3 HP.		
172	Capacitor para motor de 1/2 HP.		
173	Capacitor para motor de 3/4 HP.		
174	Capacitor para motor de 1 HP.		
175	Capacitor para motor de 1-1/2 HP.		
176	Capacitor para motor de 2 HP.		
177	Capacitor para motor de 3 HP.		
178	Capacitor para motor de 4 HP.		
179	Capacitor para motor de 5 HP.		
180	Capacitor para motor de 6 HP.		
181	Capacitor para motor de 7 HP.		
182	Capacitor para motor de 7-1/2 HP.		
183	Capacitor para motor de 9 HP.		
184	Capacitor para motor de 10 HP.		
	BLOWERS		
185	Blower para fancoil de 9.000 btu/h		
186	Blower para fancoil de 12.000 btu/h.		
187	Blower para fancoil de 18.000 btu/h.		
188	Blower para fancoil de 24.000 btu/h.		
189	Blower para fancoil de 48.000 btu/h.		

	CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN		
190	Tubería de cobre 1/4". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 1 mt		
191	Tubería de cobre 3/8". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 1 mt		
192	Tubería de cobre 1/2". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 1 mt		
193	Tubería de cobre 5/8". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 1 mt		
194	Tubería de cobre 3/4". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 1 mt		
195	Tubería de cobre 1". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 1 mt.		
196	Fltro secador cuerpo mediano 1/4".		
197	Fltro secador cuerpo mediano 1/2".		
198	Fltro secador cuerpo mediano 5/8".		
199	Fltro de succión 1/4".		
200	Fltro de succión 3/8".		
201	Fltro de succión 1/2".		
202	Fltro de succión 5/8".		
203	Fltro de succión 7/8".		
	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS-		
204	Cableado de fuerza, 3 cables No. 12 AWG en tubería PVC y/o canaleta plástica de 1/2" con accesorios y soportería, por 1 mt.		
205	Cableado de fuerza, 3 cables No. 12 AWG en tubería EMT de 1/2" con accesorios y soportería por 1 mt		
206	Cableado de fuerza, 3 cables No. 10 AWG en tubería EMT de 1/2" con accesorios y soportería por 1 mt		
207	Cableado de fuerza, 3 cables No. 8 AWG en tubería EMT de 3/4" con accesorios y soportería por 1 mt		
208	Cableado de control, 3 cables No. 16 AWG en tubería PVC y/o canaleta plástica de 1/2" con accesorios y soportería por 1 mt		
209	Cableado de control, 3 cables No. 16 AWG en tubería EMT de 1/2" con accesorios y soportería por 1 mt		
210	Cableado de control, 3 cables No. 16 AWG en tubería EMT de 1/2" con accesorios y soportería por 1 mt		
211	Cable encauchetado 3x12AWG		
212	Cable encauchetado 3x16AWG		
213	Cable THHN 14AWG por 1 mt		
214	Cable THHN 12AWG por 1 mt		
215	Cable THHN 10AWG por 1 mt		
216	Cable THHN 8AWG por 1 mt		
217	Cable THHN 6AWG por 1 mt		
218	Cable THHN 4AWG por 1 mt		
219	Tuberia EMT de 1/2" por 1 mt		
220	Tuberia EMT de 3/4" por 1 mt		
221	Tuberia EMT de 1" por 1 mt		
222	Interruptor termomagnético 2x15 A.		

223	Interruptor termomagnético 2x20 A.		
224	Interruptor termomagnético 2x32 A.		
225	Tarjeta universal mini plit.		
226	Drenaje en PVC de 1/2" (por metro)		
227	Drenaje en PVC de 3/4"		
228	Base prefabricada Pintada para montaje de condensadora de 9000 a 48.000 BTU con previo tratamiento anticorrosivo		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar que cuenta con el personal profesional debidamente certificado y capacitado para prestar el servicio solicitado en el objeto del presente proceso contractual. Por lo que los oferentes deberán anexar en su propuesta la siguiente documentación (Título Profesional, técnico, tecnólogo, Tarjeta Profesional) fotocopia documento de identidad.		
2	El contratista realizara una primera visita para verificar el estado de los aires acondicionados, realizar un overhaul a cada aire acondicionado para determinar el estado real y de esta forma proyectar su reparación en la segunda visita.		
3	El contratista entregara un informe al supervisor del contrato, con respecto a la primera visita, indicando lo siguiente: • Actividades puntuales a realizar y/o cronograma de intervención. • Listado de repuestos a reemplazar, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento del equipo.		
4	El contratista realizará la segunda visita, previa aprobación del supervisor del contrato, en la cual realizarán las actividades descritas en el informe de la primera visita y reemplazarán los elementos (previa autorización del supervisor del contrato) necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento el equipo a intervenir.		
5	El contratista deberá presentar una certificación al momento de presentar su propuesta que suministrará los repuestos originales y genuinos, no re manufacturados ni re-potenciados y partes necesarias para el óptimo funcionamiento de los aires acondicionados, el suministro de repuestos será proporcionados a todo costo por la empresa contratada para dichos mantenimientos lo cual debe incluir (costos generados por transporte, envíos, traslados, mano de obra)		
6	El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será de cobre rojo electrolítico noventa y nueve por ciento (99%) de pureza, temple suave y aislamiento termoplástico resistente a la humedad para seiscientos (600) V tipo THHN/THWN, y noventa grados centígrados (90°C) y de calibre según la capacidad de consumo eléctrico del aire acondicionado. El cable tipo soldador a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas será de cobre blando para facilitar su manejo e instalación ofreciendo mayor flexibilidad durante su uso brindando gran resistencia a la abrasión, al aceite, grasas, disolventes químicos y humedad. Deberá tener excelentes características eléctricas, físicas y mecánicas, tensión		

	máxima de operación: 600 V HF libre de halógenos y temperatura de operación de 105°C.		
7	El contratista deberá presentar una certificación escrita al momento de presentar su propuesta que cuenta con la capacidad operativa y logística además con la herramienta adecuada para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados.		
8	**Sostenimiento de precios** El oferente deberá anexar certificación de sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.		
9	Una vez reparado y puesto en funcionamiento el equipo, el contratista deberá realizar las pautas descritas en el MANTENIMIENTO PREVENTIVO descrito en el anexo No. 2.		
10	El oferente se compromete a que cuenta con personal técnico (idóneo) capacitado con certificado técnico en mantenimiento de sistemas de refrigeración y climatización, con la experiencia requerida para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos por el supervisor designado por la Policía Nacional.		
11	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes pautas:		
12	Limpieza general (de las unidades externas, internas sistema de control, gabinetes, tableros eléctricos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos), Los bordes de pintura envejecida, deben ser desvanecidos, para mejorar la apariencia.		
13	Chequeo de vibraciones y ruidos, al igual que la revisión del gabinete que soporta las unidades compresoras y manejadoras y demás elementos que conforman el aire acondicionado verificando su estado físico y pruebas de medición de ruido mostrado en decibeles, revisión del sistema de alimentación y control.		
14	Realizar verificación y cambio si se requiere de los siguientes componentes: • Lubricante • Refrigerante • Filtros • Cambio filtro de agua si es requerido. • Verificar las presiones de las unidades condensadores • Verificar nivel de agua de los drenajes y sus componentes • Verificación de los parámetros de control y sensores de temperatura y humedad. • Verificación y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios.		
15	Revisión del sistema de lubricación, refrigerante y amortiguación.		
16	Revisión del sistema eléctrico, electrónico y de control del aire acondicionado.		
17	Inspeccionar el nivel del aceite refrigerante adicionar si se requiere, bombas y drenajes de agua, ventiladores y ducterías en general.		

18	Revisión y ajustes de los parámetros en general del aire acondicionado con el fin de eliminar fallas.		
19	Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final.		
20	Revisión y limpieza o cambio del filtro del aire.		
21	Revisión ducterías de alta y baja presión. Detectar y sellar fugas de gases.		
22	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control.		
23	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.		
24	Inspección de las unidades internas como externas, limpieza general		
25	Pruebas técnicas de funcionamiento general del equipo.		
26	Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes.		
27	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.		
28	Revisión del sistema de regulación de temperatura y ajuste de parámetros.		
29	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica y del sistema de control.		
30	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores de que conforman la unidad del aire acondicionado.		
31	Realizar limpieza general con agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.		
32	Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación y cambio en caso de ser necesario.		
33	Lubricación, limpieza del motor, aspas y condensadoras, serpentines con líquido a presión desincrustante.		
34	Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema del aire acondicionado.		
35	El servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento incluye las unidades internas (manejadoras) y externas (condensadoras) del aire acondicionado además sistema de control, eléctrico y mecánico. Así mismo, se facturará el mantenimiento preventivo por el valor total de la unidad condensadora (exterior) en BTU y/o toneladas de refrigeración incluyendo las unidades interiores y/o manejadoras que posea, o en su defecto por el mayor valor de la suma de las manejadoras si llegase a superar el valor en BTU y/o toneladas de refrigeración a la unidad condensadora.		
36	Las demás pruebas que requiera el equipo para su óptimo funcionamiento.		

37	Donde se requieran mantenimientos correctivos el contratista realizará una visita técnica a cada máquina, desarrollando las actividades concernientes a las condiciones técnicas estipuladas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo. Nota: En caso de requerirse en sitio un repuesto adicional y/o otra visita técnica dentro de los mantenimientos preventivos y/o correctivos para llevar a cabo el óptimo funcionamiento de la máquina, los costos que se generen serán asumidos por el contratista. De requerirse elementos y actividades que no se encuentren en el anexo No. 2, el contratista presentará al supervisor del contrato mínimo una (01) cotización discriminando insumos, repuestos y mano de obra, requeridos para su aprobación y una vez se dé el visto bueno, el contratista deberá realizar la reparación que corresponda. La cotización no deberá superar el precio de los repuestos en el mercado, actividad que será verificada por el supervisor del contrato, con otras empresas del mercado. Cabe anotar que el valor de las cotizaciones en mención se le aplicará el porcentaje de descuento con el que se adjudicará el proceso.		
38	El contratista deberá certificar que asume la responsabilidad en los daños que se puedan ocasionen tanto en bienes del estado o de particulares así como las lesiones a personas externas o sus trabajadores que se deriven u ocasionen durante la ejecución y por el lapso de tiempo que dure la garantía.		
39	En caso que el equipo no presente identificación de seriales, el contratista elaborará la placa de identificación de acuerdo a las características técnicas del equipo.		
40	El contratista en la primera visita evaluará el sistema de protección y presentará un informe de sugerencias correctivas para realizar las mejoras.		
41	El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del contratista, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.		
42	El contratista se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes y deberá efectuar la limpieza de las áreas durante y al final de los trabajos, debiendo retirar fuera del sitio de ubicación del aire acondicionado todo el producto de la limpieza y repuestos cambiados dando y entregando un informe al supervisor del destino final de los elementos utilizados.		
43	Durante la vigencia del contrato el contratista brindará soporte técnico vía telefónica, correo electrónico y en sitio en horario laboral, para solucionar las fallas incluyendo los repuestos necesarios, además deberá garantizar el stock de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, previendo un taller de mantenimiento y/o laboratorio especializado en la ciudad de Popayán y/o en la sede principal de la empresa contratista.		
44	El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, re conexión, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Institución policial.		
45	El contratista atenderá los requerimientos que le solicite la Policía Nacional a través del supervisor del contrato.		

46	Cuando conjuntamente con el supervisor del contrato, se decida técnicamente no realizar el mantenimiento correctivo ni preventivo de los equipos, por considerarse que no es viable su mantenimiento y/o la unidad donde pertenece ya efectuó el mantenimiento, el equipo será retirado de la relación del inventario y reemplazado por otro de la Policía Nacional, el cual ingresará al contrato de mantenimiento previo concepto del supervisor del contrato. En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.		
47	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, durante la primera semana contada a partir de la aprobación de la garantía, deberán establecer un formato de chequeo de los equipos, teniendo en cuenta factores ambientales, de funcionamiento y de inspección, pruebas de funcionamiento antes y después de realizado el mantenimiento, repuestos y los demás que sean considerados. El formato deberá ser firmado por el Jefe de Telemática de cada unidad o Técnico designado y deberá contener un registro fotográfico del aire acondicionado, el estado en que se encuentra antes y después de realizar el mantenimiento, partes que presenten deterioro y repuestos que se pretendan cambiar. El formato de verificación que se establezca entre el contratista y el supervisor del contrato, deberá contener en letra legible: Los nombres y apellidos, grado, número de cédula, número de placa policial y numero de celular del Jefe de Telemática de la unidad, o quien haga sus veces o un técnico designado que certifique el mantenimiento, igualmente la firma, post-firma e identificación del Técnico que realizó el mantenimiento al equipo. Este formato de verificación deberá ser completamente diligenciado al momento de finalizar la visita técnica y entregado en los informes mensuales al supervisor, el cual verificará su correcto diligenciamiento y en caso contrario se devolverá y no será válido como soporte de mantenimiento al momento de presentar la facturación correspondiente para el pago.		
48	El contratista deberá entregar en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes calendario a la suscripción del acta de inicio, el plan de mantenimiento (cronograma) a realizar, indicado por el supervisor del contrato.		
49	El contratista se compromete a atender los requerimientos que se le hagan sobre cumplimiento de garantía de los mantenimientos en un término máximo de 24 horas y cuando el mantenimiento de un aire tome más de cinco días se deberá propender por solucionar la novedad con otro de iguales o similares características hasta cuando sea reparado y puesto en funcionamiento el equipo.		
50	El contratista se compromete a cumplir con la normatividad legal vigente sobre el medio ambiente, para lo cual deberá presentar certificado de la entidad correspondiente en caso de disposición final de elementos.		

51	El contratista deberá entregar documento en medio físico original y en medio magnético al supervisor del contrato, de los reportes de cada una de los mantenimientos realizados, la cual deberá incluir los siguientes aspectos: • Descripción del estado, condiciones ambientales, de funcionamiento, instalaciones físicas, donde se encuentran ubicado cada uno de los aires acondicionados, incluyendo sus unidades externas. • Indicando el servicio correctivo y preventivo efectuado, repuestos cambiados las actividades realizadas y recomendaciones • Anexar un registro fotográfico de las condiciones en que se encuentran los aires acondicionados, antes de su mantenimiento y posterior a él. Debe incluir también fotografía detallada de las partes que presentan deterioro y las que se van a reemplazar. • Diagnóstico en sus condiciones físicas, de operación y técnicas antes y después de realizado su mantenimiento.		
	GARANTÍA		
52	El proponente amparará el riesgo de la mala calidad del servicio preventivo y/o correctivo (mantenimientos) por un término de seis (6) meses contados a partir de la terminación del contrato, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.		
53	Que el mantenimiento preventivo y correctivo se debe realizar de acuerdo al plan de mantenimiento establecido por el supervisor del contrato o según la necesidad de la institución.		
54	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, en caso contrario, de no existir, el contratista deberá ofrecer el respaldo con un equipo de igual o mejores características técnicas hasta que se solucione el inconveniente del aire acondicionado en el sitio que presentó la falla. Cabe anotar que los gastos de traslado, envío, transporte, instalación, visitas, estarán a cargo del contratista, sin generar costo alguno para la Policía Nacional, hasta lograr el óptimo funcionamiento del equipo.		
55	El contratista certifica que durante el periodo de garantía, suministrara e instalara todos los repuestos originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los aires acondicionados, objeto del presente contrato.		
56	El contratista deberá garantizar que todos los materiales utilizados y suministrados deberán estar ajustados a la respectiva certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), para componentes eléctricos. Para el caso contrario deberán estar certificados y avalados por el distribuidor o fabricante del producto que se requiera. Para ambos casos, antes de instalar los citados elementos deberá allegar certificaciones al supervisor del contrato.		
	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		
57	El OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formato establecido por la institución.		

58	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
59	El contratista asumirá toda la responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo ciq realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Popayán no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.		
60	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.		
61	El oferente y futuro contratista durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el decreto 1072 del 2015 0 la norma que lo sustituya, especialmente en lo referente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.		
62	Teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia establecida por parte de la Presidencia de la Republica, el contratista deberá hacer la entrega de elementos teniendo en clienta las medidas higiénicas establecidas por la ley para el empaque, transporte y distribución de este tipo de productos, entregando los mismos con materiales de óptima calidad, y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No. 1 y demás que estipulen las autoridades sanitarias		
63	El oferente y futuro contratista deberá contar con una sede en la ciudad de Popayán, para garantizar la disponibilidad y prestación el servicio.		

NOMBRE Y CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

_____

NOMBRE RAZÓN SOCIAL Y NIT.

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN: _____ **Email** _____ **Teléfono Fijo y móvil**

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPSION DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (3 AÑOS Y CUATRO (4) MESES MAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPSION DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONES COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CLAUSULA DEL CONTRATO

CLAUSULA DEL CONTRATO	RIESGO JURIDICO	INDEMNIDAD	ES OBLIGACION DEL CONTRATISTA MANTENER A LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN INDEMNE DE CUALQUIER RECLAMACION PROVENIENTE DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA LAS ACTUACIONES DEL CONTRATISTA. .

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna el riesgo	Tratamiento/controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoría	Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad "Cuando"?
1	especifico	externo	ejecución	operacional	que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	3	3	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	bajo	SI	supervisor del contrato	adjudicación del contrato	terminación del contrato	informe de supervisión	informe
2	especifico	externo	selección	operacional	falsedad de los documentos que conforman la oferta	declaratoria desierto del proceso de contratación	4	3	4	medio	entidad	evitar el riesgo verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por del comité evaluador	3	3	3	medio	SI	integrante de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	evaluación de los comités	publicación de las evaluaciones	verificación de los documentos que integra la oferta	de acuerdo a la cronologia del proceso
3	especifico	externo	selección	operacional	inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	3	4	4	medio	contratista	evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	1	3	3	bajo	SI	dueño de la necesidad	elaboración del estudio previo	adjudicación	evaluación jurídica	periodo de tiempo
4	especifico	interno	planeación	económico	incremento injustificado de los precios ofertados	variación del presupuesto aumentándolo injustificado	4	5	5	alto	contratista	reducir las consecuencias/ verificando incremento del IPC para la presente vigencia	3	4	4	medio	NO	supervisor del contrato	firma contrato	culminación contrato	aplicando el incremento teniendo en cuenta el valor histórico del arrendamiento y el IPC	anual
5	especifico	externo	ejecución	ambiental	certificación de los registros ambientales y sanitarios	el término de su certificación o su posterior renovación	1	2	3	bajo	contratista	evitar el riego / certifique no estar incurso en inhabilidades	1	2	3	bajo	NO	supervisor del contrato	firma contrato	ejecución del contrato	informe de supervisión	informe
6	especifico	externo	ejecución	ambiental	Que con ocasión a factores extremos no controlados por la entidad, se presente un desabastecimiento de víveres.	Traumatismo el servicio	3	3	3	medio	contratista	El oferente deberá garantizar, la prioridad del suministro de los bienes descritos (objeto del contrato), la Policía Nacional-Metropolitana de Popayán sobre los particulares.	1	2	3	bajo	NO	supervisor del contrato	firma contrato	ejecución del contrato	informe de supervisión	informe

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Popayán,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN MEPOY MIC 073 DEL 2021** cuyo objeto es el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA Y REGION DE POLICIA NO. 4..**".

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía número **PN MEPOY MIC 073 DEL 2021**, convocado por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, cuyo objeto es el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA Y REGION DE POLICIA NO. 4**". conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

2. Que el proponente que represento no ofreció, ni dio o dará sobornos de ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN EN ESPECIAL AL GRUPO DE CONTRATOS, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

4. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

5. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

6. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

7. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

8. Que la presente propuesta consta de _____ ( ) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)

9. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

10. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

11. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

12. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y oficio de inicio hasta el _____ o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

13. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

_____
(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ **CANCELACIÓN**_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____

Dirección _____ **Teléfono** _____ **Fax**

Departamento CAUCA Ciudad POPAYAN Municipio POPAYAN

Denominación de la cuenta **Corriente**_____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ **Código** _____

Sucursal _____ **Código** _____ **Ciudad** _____

Dirección _____ **Teléfono** _____ Fax_____

Número de la cuenta _____

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, adelanta un proceso de contratación de MÍNIMA CUANTÍA para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.
EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Popayán,

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

De manera atenta solicito autorización asignación de rola mi usuario empresarial para los ingresos al sistema de información SISCO (Sistema de información para el seguimiento y control del proceso contractual))

FORMULARIO 4

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____, Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ **DE** _____., con domicilio en _____, Representante legal _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio _ acuerdo _ No. **PN MEPOY MIC 073 DEL 2021**, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada *en la presente* declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Popayán, a los dos _____.

EL CONTRATISTA O TERCERO
Firma: _____
Post-Firma: _____
Identificación C.C. _____ Expedida en _____
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL _____

FORMULARIO No. 5
COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACION DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19).

Teniendo en cuenta que el artículo 218 de la Constitución Política, contempla que la Policía Nacional tiene como misión, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Que mediante la Circular 0017 del 24 de febrero de 2020, el Ministerio de Trabajo dirigió a las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales, Empleadores, Contratantes y Trabajadores Dependientes y Contratistas del Sector Público y Privado, lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado Coronavirus), en el que señaló en el numeral 1.1.8 "*los empleadores y contratantes deben suministrar los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio" y numeral 1.1.9 " En todos los casos se deben reforzar medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo*".

Que mediante la Directiva 006 del 10 de marzo de 2020, la Procuraduría General de la Nación, exhorta a socializar e implementar los lineamientos para la preparación y respuesta de los posibles casos de COVID-19, que puedan llegar a presentarse, basados en las directrices y apoyo técnico que para el efecto disponga el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular la Circular Externa 005 de 2020, así como la adecuada inversión de los recursos que para este fin están disponibles.

Que el 11 de marzo del 2020, la organización mundial de la salud, declaró el brote de coronavirus COVID - 19 como pandemia, por la velocidad de su propagación, razón por la cual instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos, y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social *"declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"*.

Que mediante Circular 020-166 del 15 de marzo de 2020, el Ministerio de Defensa Nacional emitió lineamientos Mínimos a Implementar para la Promoción y Prevención de la emergencia derivada por la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Que mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el Presidente de la República de Colombia declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19.

El Oferente se compromete a dar **APLICABILIDAD DE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACION DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19),** antes durante y después de la ejecución del contrato.

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado _____

Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado _____

Nombre o Razón Social del Oferente _____

Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT) _____

Dirección, Teléfono, Email del Oferente _____